

 $Sede\ Legal\ \ 3\ de\ Febrero\ 3253/9\ - Santa\ Fe-Tele-fax\ 0054\ 342\ 4598632-Cel.\ 155\ 095772$

Email: federa.as.piem.arg@gmail.com

Continuemos unidos para que el espíritu que nos enaltece permanezca inalterable

REGLAMENTO GENERAL DEL "PREMIO PIEMONTES EN ARGENTINA" Ratificado en A.G.O. de fecha 20.04.2013

I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1:

El premio **anual** denominado: "**PREMIO PIEMONTES EN ARGENTINA**" es un reconocimiento público a personas, físicas o jurídicas, comunidades o asociaciones que actúen en el ámbito de la República Argentina, y que se hayan destacado en fomentar el espíritu de piemontesidad.

Artículo 2:

El **objetivo** del Premio es mantener viva la presencia del Piemonte en este país, honrando a quienes con su vida y su actividad promueven los valores sociales, culturales y científicos que lo caracterizan.

Artículo 3:

Hay dos categorías de premios:

- a) <u>De consagración</u>: se adjudicará a quienes a lo largo de su vida y de sus actividades se hayan destacado en la permanente promoción y difusión de los citados valores
- b) <u>De estímulo</u>: se adjudicará a manera de **incentivación** a **los jóvenes de origen Piemontés** que a través de sus actitudes y/o de sus actividades ilustren positivamente el nombre del Piemonte

Artículo 4:

Para cada una de las categorías el reconocimiento será anual.

Artículo 5:

Anualmente la **Federación de Asociaciones Piemontesas de Argentina**, publicará la **convocatoria** con los criterios para la selección de los candidatos al Premio y las modalidades para la presentación y aprobación de los postulantes, junto con el presente Reglamento.

Artículo 6:

Las propuestas de candidatos deben provenir de las Asociaciones, las cuales serán receptoras en su ámbito de acción, de las iniciativas propias y/o de la comunidad del lugar. Deberá darse amplia difusión a las bases del concurso a través de todos los medios de comunicación posibles.

Artículo 7:

Los reconocimientos se adjudicarán exclusivamente a:

- personas nacidas en el Piemonte o de descendencia directa de nacidos en Piemonte, cuya actividad se desarrolle en el territorio argentino
- Instituciones abocadas a mantener viva la presencia del Piemonte en Argentina

Artículo 8:

El reconocimiento consiste en un diploma de honor y una obra de alto valor simbólico realizada exclusivamente para exaltar la importancia y el valor moral del premio.



Sede Legal 3 de Febrero 3253/9 - Santa Fe - Tele-fax 0054 342 4598632 - Cel. 155 095772

Email: federa.as.piem.arg@gmail.com

Artículo 9:

La entrega de los premios se efectuará en ocasión de una ceremonia especial, coincidentemente con la celebración de la Fiesta del Piemonte en Argentina.

Artículo 10:

La organización de la correspondiente ceremonia **podrá** ser delegada por parte de la Comisión Directiva de la **Federación de Asociaciones Piemontesas de Argentina**, a la asociación que sea sede de la entrega de los premios.

II - DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1) Fondos para los premios

Artículo 11:

La Comisión Directiva de la **Federación de Asociaciones Piemontesas de Argentina**, está autorizada a asumir los gastos que ocasionen estos reconocimientos. Los mismos serán pagados mediante la institución de un monto específico con la denominación "gastos para la organización del Premio Piemontés en Argentina". La Presidencia de la **Federación de Asociaciones Piemontesas de Argentina** está autorizada a formular el pedido de una contribución extraordinaria a la Región Piemonte, para solventar los gastos del evento.

Artículo 12:

En la asignación de fondos para estos premios, deberán **preverse los gastos** que ocasione la convocatoria, su publicidad, el premio en sí, la realización de los actos de entrega u otras erogaciones que pudieran originarse, a fin de asegurar una excelente ejecución de esta actividad.

2) El jurado

Artículo 13:

La atribución de los premios **será** resuelta por un jurado integrado por **tres** miembros de la C.D. cuyas asociaciones no hayan presentado candidatos. Tampoco puede haber un grado de parentesco entre jurado y postulante; En el caso de presentarse dudas específicas con respecto a la evaluación de algún antecedente, el jurado podrá pedir el asesoramiento a una persona y/o institución especializada en el tema de referencia.

Artículo 14:

El Jurado formará quórum con la simple mayoría de sus miembros. Deberá emitir su dictamen antes de los treinta días corridos desde su constitución.

Propondrá la adjudicación del premio por simple mayoría de sus integrantes y el dictamen – que será inapelable - lo presentará a la **C.D. de la Federación de Asociaciones Piemontesas de Argentina** en el transcurso de la reunión inmediatamente siguiente, donde quedará asentado en la correspondiente acta.-**Con posterioridad** serán notificados los concursantes de la decisión adoptada, mediante el envío de una copia fiel de la parte pertinente del acta.



Sede Legal 3 de Febrero 3253/9 – Santa Fe – Tele-fax 0054 342 4598632 – Cel. 155 095772 Email: <u>federa.as.piem.arg@gmail.com</u>

III. - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 15:

Debe**rán** abstenerse de la postulación los integrantes de los órganos directivos de la Federación de Asociaciones Piemontesas de la República Argentina: C.D. órgano de fiscalización y junta electoral.

Artículo 16:

Las cuestiones imprevistas o de interpretación que se susciten serán resueltas exclusivamente por la Federación de Asociaciones Piemontesas de la República Argentina.



Sede Legal 3 de Febrero 3253/9 – Santa Fe – Tele-fax 0054 342 4598632 – Cel. 155 095772 Email: federa.as.piem.arg@gmail.com

BASES DEL CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DEL "PREMIO PIEMONTES EN ARGENTINA"

Ratificado en A.G.O. de fecha 20.04.2013

La Federación de Asociaciones Piemontesas de Argentina tiene por objeto la unión de todas las asociaciones italopiemontesas de la Argentina en un único ente. Respetando las autonomías de cada una, las representa y colabora para estrechar vínculos fraternos entre ellas mismas, y simultáneamente con la Región madre, que desarrolla su actividad a favor de los piemonteses inmigrantes.

Con la finalidad de fortalecer los lazos de la cultura y de las tradiciones que los unen con el Piemonte, la **Federación de Asociaciones Piemontesas de Argentina** implementa la adjudicación del "*Premio Piemontes en Argentina*" para:

- valorizar y dar a conocer la excelencia de la presencia de piemonteses en nuestro país
- activar en forma permanente la relación armónica con todas las asociaciones
- reforzar con esta premiación las actividades relacionadas con la colectividad que permitan difundir las costumbres, la cultura y la lengua de la Región Piemonte.
- **estimular** todas aquellas manifestaciones culturales, sociales, científicas y deportivas de las asociaciones que la componen y de la comunidad a la cual ellas pertenecen
- incentivar en los jóvenes el sentido de pertenencia y **el** conocimiento de sus raíces piemontesas, así como la participación en la vida de las asociaciones piemontesas de Argentina.

El premio consistirá en la entrega de una especial distinción y su adjudicación se regirá por el Reglamento adjunto, aprobado por reunión de Comisión Directiva-Acta Nº 12 del 24.11.2012, y ratificado en **Asamblea** General Ordinaria de fecha 20.04.2013.-

Los candidatos serán propuestos por una <u>Asociación Piemontesa activa o adherente</u> de la **Federación de Asociaciones Piemontesas de Argentina**, la cual, a su vez, podrá recibir y evaluar propuestas presentadas por las instituciones sociales, culturales, empresarias, etc. de la comunidad en la cual desarrolla sus actividades cada asociación.

A) Documentación requerida para la presentación:

- 1) nota de elevación de la Asociación **presentante**, firmada por presidente y secretario (ver modelo)
- 2) copia del acta de Comisión Directiva donde conste la postulación del candidato
- 3) copia del acta donde el candidato propuesto acepta la postulación



Sede Legal 3 de Febrero 3253/9 – Santa Fe – Tele-fax 0054 342 4598632 – Cel. 155 095772 Email: federa.as.piem.arg@gmail.com

- 4) currículum vitae de la persona o de la entidad propuesta
- 5) toda otra documentación que avale al postulante o que complemente la información

B) Requisitos formales

1) Toda la documentación requerida deberá ser enviada antes del día **31 de Diciembre de cada año,** mediante **certificada con aviso de retorno** a:

Federación de Asociaciones Piemontesas de Argentina

3 de Febrero Nº 3253

3000 - SANTA FE (Provincia de Santa Fe)

En el sobre deberá figurar la aclaración "Premio Piemontés en Argentina"

- 2) Toda postulación que sea recibida con posterioridad a la fecha citada será desestimada.
- 3) Igualmente será desestimada toda postulación que no se ajuste estrictamente a los artículos del Reglamento adjunto

C) Requisitos que deberán reunir los candidatos:

- 1.- El destinatario del Premio será únicamente:
 - a) un ciudadano de origen piemontés inmigrado cuya actividad se desarrolle en Argentina
 - b) un ciudadano nacido en Argentina, con descendencia directa de nacidos en Piemonte
 - c) una institución sin fines de lucro, que actúe para sostener, difundir y desarrollar actividades piemontesas en Argentina
- 2.- El premio será otorgado por:
 - a) haber puesto de manifiesto en su vida y en su desempeño los tradicionales valores de laboriosidad, empeño, dedicación, esfuerzo, responsabilidad y honradez que fueron transmitidos por los inmigrantes piemonteses
 - b) haber realizado actividades puntuales que hayan honrado al Piemonte en el ámbito social, científico, artístico, literario, etc., con dedicación de tiempo y de energías para difundir los valores y las tradiciones de la piemontesidad



Sede Legal 3 de Febrero 3253/9 – Santa Fe – Tele-fax 0054 342 4598632 – Cel. 155 095772

Email: federa.as.piem.arg@gmail.com

D) Ámbitos de manifestación:

- científico: actividades en el sector de la investigación, asistencia, formación, obras de carácter humanitario realizadas en conexión con la Región Piemonte, o particularmente en beneficio de los piemonteses en Argentina.
- <u>social</u>: empeño en lo social, en actividades como benefactor, por haber obrado con dedicación por el bien del prójimo, con particular referencia y/o asistencia a los piemonteses y sus descendientes.
- <u>artístico y literario</u>: difusión y valorización en Argentina de elementos típicos de la cultura piemontesa, manteniendo vivo entre los inmigrantes piemonteses y sus descendientes, el contacto con la tierra natal.



Sede Legal 3 de Febrero 3253/9 – Santa Fe – Tele-fax 0054 342 4598632 – Cel. 155 095772 Email: federa.as.piem.arg@gmail.com

ANEXO I

MODELO NOTA DE PRESENTACIÓN

Sugerencia de nota de presentación del candidato la cual debe ser escrita en hoja membretada de la Asocación presentante y debidamente firmada por Presidente y Secretario:

Localidad, fecha de la nota

Sr. Presidente de la Federación de Asociaciones Piemontesas de Argentina Sr./a. Nombre y apellido del presidente de FAPA <u>Presente</u>

REF.: Premio Nacional "PIEMONTES EN ARGENTINA"

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. al solo efecto de presentar ante la Federación el candidato al Premio Nacional PIEMONTES EN ARGENTINA.

Conforme lo tratado y aprobado por nuestra Comisión Directiva, nominamos al Sr./Sra.

para la obtención del citado premio, adjuntando a tal efecto la siguiente documentación:

- Copia mecanográfica del Acta XXX de designación del DD-MM-AAAA
- Copia mecanográfica del Acta XXX de aceptación del DD-MM-AAAA
- Currículum del candidato

Sin otro particular, aprovechamos la presente para saludarle muy cordialmente.

Secretario Presidente